

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.102/16

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 25/08/2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 06/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 26 de agosto de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.